

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-038/2016**

**COMPRANET:
CE-921002997-E25-2016**

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y
HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y
ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA**

**PARA EL:
ISSSTEP**

MARZO DE 2016

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 48 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESFAL-038/2016 COMPRANET CE-921002997-E25-2016** de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES. Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.1.3.- CONTRATANTE: El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

1.1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle Venustiano Carranza No. 810, Colonia San Baltazar Campeche Puebla, Pue., Código Postal 72550.

1.1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para dar **CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 12 DE**

LA LEY DEL ISSSTEP A LOS DERECHOHABIENTES Y SUS BENEFICIARIOS (SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DEL ISSSTEP)

1.1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESFAL-038/2016 COMPRANET CE-921002997-E25-2016**.

1.1.10.- LICITANTE: La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.1.11.- OFICIO: El oficio de identificación de proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla a cargo de la Secretaría de la Contraloría.

1.1.12.- DOCUMENTACIÓN LEGAL: Documentos legales que se exponen en esta licitación, conforme a las presentes bases, para análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica y económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.14.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.1.15.- CONTRATO: Instrumento legal que elabora la convocante y suscriben la contratante con los Licitantes adjudicados, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

2.1.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.1.3.- El origen de los recursos es: **PROPIOS**.

2.1.4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **En ESPAÑOL y en caso de que algún documento venga en idioma distinto, deberá adjuntarse la TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.**

2.1.5.- Moneda: PESO MEXICANO

2.1.6.- La presente licitación se realiza a tiempos cortos conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley.

2.1.7.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas a excepción de lo que establece el Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

2.2.1- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través de las páginas: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante, **DEL JUEVES 31 DE MARZO AL LUNES 04 DE ABRIL DE 2016**, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.2.2.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL JUEVES 31 DE MARZO AL LUNES 04 DE ABRIL DE 2016**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día sólo hasta las 14:00 horas.

NOTA: “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas (morales), para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma,

adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría**, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlxycayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlxycayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx** realizando los siguientes pasos:**

1. Menú: “Trámites y Servicios”
2. Columna: De acuerdo a tu perfil
3. Personas
4. Empleo (Ícono)
5. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
6. Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la “Orden de Cobro”, dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias **antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.**

En el caso de los licitantes, **QUE NO ESTÉN EN**

POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, al siguiente correo:

angel.gonzalezsfa@gmail.com

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL JUEVES 31 DE MARZO AL LUNES 04 DE ABRIL DE 2016 en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día sólo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

2.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el LUNES 04 de ABRIL de 2016.

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.**

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

NOTA.- Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante presentará la documentación legal y las propuestas técnica y económica en **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con nombre del licitante, número de licitación, número de sobre y su contenido; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto **9** de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente y que entrega la propuesta, cuyo original deberá presentarse al momento de cotejar la documentación (original o copia certificada y copia simple legible). Solamente se aceptarán: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o los formularios FM2 y FM3, éstos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio o constancia vigente de actualización en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Puebla a cargo de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo(a) en original para cotejo y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con el folio y número de referencia correspondientes.

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en caso de presentar Cédula de Identificación Fiscal, anexar constancia de situación fiscal (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del Licitante (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible). En caso de que hubiese modificaciones a los estatutos, deberán presentarse dichas modificaciones. (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación.

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial citado en el párrafo anterior, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar**

invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.7.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona con poder notarial, que firma la propuesta técnica y económica, cuyo original deberá entregarse dentro de la propuesta dentro del primer sobre (original o copia certificada y copia simple legible). Solamente se aceptarán: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o los formularios FM2 y FM3, éstos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera.

3.1.8.- Escrito en hoja membretada, suscrito y firmado por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla.
- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases de la **Licitación Pública Nacional GESFAL-038/2016 COMPRANET CE-921002997-E25-2016**. Asimismo, conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA,

MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Este escrito debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del fólder de copias.

Si el licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos del escrito; excepto cuando acuda su representante legal.

Si el licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el representante legal, este escrito se podrá elaborar considerando solo los cinco últimos puntos.

3.1.9.- Copia simple legible del **acuse de recibo del SAT con el sello o liga digital correspondiente**, de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales del Periodo **Enero 2016 o posterior**, así como de la declaración anual del **ejercicio fiscal de 2014**.

NOTA: En sustitución de los documentos solicitados en el punto **3.1.9**, los licitantes podrán presentar copia simple legible de la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 20 días hábiles previos al Acto de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

3.1.10.- Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la orden de cobro generada por la convocante (original para cotejo y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases.

NOTA.- El trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1 de las bases.

3.1.11.- CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES (C.O.P) (original para cotejo y copia simple legible), con información expedida al **17 de Marzo de 2016** o posterior, en la que se confirme la situación de cumplimiento que guarda el licitante, indicando que no tiene adeudos con el IMSS, así como el número de empleados que tiene registrados. En caso de que la Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero Patronales no contenga el número de empleados que tiene registrados, se deberá anexar copia simple legible de la Cédula de Determinación de Cuotas del IMSS, que

contenga el número de empleados, adjuntando copia simple legible del comprobante de pago.

En caso de que el licitante tenga celebrado contrato de Prestación de Servicios de Recursos Humanos con un tercero deberá presentar:

- Copia simple legible del contrato celebrado con el prestador de servicios de Recursos Humanos, en donde indique el número de empleados que tiene contratados con la prestadora.
- La Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero Patronales del prestador de servicios de Recursos Humanos (original para cotejo y copia simple legible), con información al **17 de Marzo de 2016** así como así el número de empleados que tiene registrados. En caso de que la Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero Patronales no contenga el número de empleados que tiene registrados, se deberá anexar copia simple legible de la Cédula de Determinación de Cuotas del IMSS, que contenga el número de empleados, adjuntando copia simple legible del comprobante de pago.

NOTA 1: En sustitución del documento solicitado en este numeral los licitantes podrán presentar copia simple legible de la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social”** que contenga el número de empleados que tiene registrados, emitida por el IMSS, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá contener información expedida al **17 de Marzo de 2016** o posterior; además, se deberá anexar copia simple legible de la Cédula de Determinación de Cuotas del IMSS, que contenga el número de empleados, adjuntando copia simple legible del comprobante de pago.

NOTA 2: Para aquellos licitantes cuyo régimen laboral sea de sueldos asimilados a salarios, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifiesten que sus trabajadores se encuentran bajo dicho régimen. Asimismo, deberán presentar el documento que expida el Instituto Mexicano de Seguro Social con información expedida al **17 de Marzo de 2016**, en el que conste que no se cuenta con ningún registro patronal asociado a la denominación o razón social del licitante.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1.- Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la copia de la documentación legal solicitada, debidamente foliada en estricto orden consecutivo, en todas y cada una de las hojas. De no hacerlo así, no

tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

2.- En caso de que el licitante no presente dentro del sobre cerrado correspondiente, la copia simple legible de algún documento, será descalificado, sin embargo, podrá de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo de la convocante, en el entendido que el original se encuentre en el sobre cerrado, pudiendo solicitar su devolución un día posterior al fallo de la licitación.

3.- Los Licitantes deberán presentar la documentación legal en original y copia solicitada, debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación legal” “Sobre 1”; los originales o copias certificadas estarán en un fólter y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólter con broche tipo “baco”, dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

4.- Los licitantes deberán presentar la documentación legal escaneada en archivo pdf, en orden consecutivo y exactamente igual a su original en un dispositivo USB, el cual será proporcionado por el licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del Sobre 1 Documentación legal.

Nota: Para los documentos en los que se acepta su presentación “solo en copia simple legible”, estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda “Propuesta Técnica” “Sobre 2”, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- El formato **ANEXO B** así como todos los documentos solicitados deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante indicando la siguiente leyenda: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-038/2016 COMPRANET CE-921002997-E25-2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP; EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, escritos, etcétera y separando los originales de las copias.

Además de lo anterior, deberán contener la firma autógrafa al margen y al calce en su caso, lugar y fecha,

nombre y puesto del representante legal del licitante (aplica a escritos y formato ANEXO B), y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar el Formato (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por el representante legal. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir 2 copias del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado será devuelto.

4.1.3.- La propuesta técnica deberá ser clara incondicionada e indubitable, por lo que se requiere estar ausente de raspaduras, enmendaduras, alteraciones y entrelineadas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “propuesta técnica”; que la información solicitada se encuentre debidamente escaneada, en orden consecutivo en archivo pdf, y el Formato ANEXO B deberá también presentarse en Word.

4.1.4.- En caso de no presentar el dispositivo **USB** solicitado o si el archivo guardado en el dispositivo no se pueda abrir o este se presente en un formato diferente, o difiera de la propuesta impresa, en cualquiera de estos casos prevalecerá la propuesta técnica impresa.

4.2.- Todas las características y especificaciones plasmadas en el Formato **ANEXO B** y demás documentos, deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1** y **todo lo requerido en bases,**

considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda **“LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1”** o la leyenda **“COTIZO”**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será del **15 de Abril al 31 de Diciembre de 2016.**

4.3.1.- La presente licitación es en la modalidad de contrato abierto por lo que EL ISSSTEP, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, se compromete a adquirir obligatoriamente el presupuesto mínimo y el presupuesto restante, correspondiente al presupuesto máximo, en función de las necesidades y la suficiencia presupuestal.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Deberá ser durante la vigencia del Servicio.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS: El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

Los requisitos técnicos que a continuación se plasman fueron requeridos por:

LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ISSSTEP.

4.5.1.- Currículum del licitante en hoja membretada de la empresa, debiendo plasmar su experiencia mínima de **un año** en la prestación del servicio requerido, conforme al **Anexo K**, además deberá incluir lo siguiente:

4.5.1.1.- Currículum del personal que participe en el otorgamiento de los servicios contratados y deberá acompañarse de copia simple legible del título o equivalente y/o cédula profesional, en el que compruebe su grado de estudios, acompañado de copia simple legible de Cursos, Diplomas, Contratos y/o facturas de servicios iguales o similares que haya realizado el personal, demostrando una experiencia mínima de un año (con excepción del médico general que realice el estudio de rayos x), de acuerdo a lo siguiente:

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y
ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP

- El médico que labore en unidades o servicios de urgencias, deberá demostrar documentalmente (con copia simple legible ya sea del título y/o cédula y/o diplomas y/o certificados y/o cualquier otro documento afín), que ha acreditado satisfactoriamente cursos afines a la atención médica de urgencias, podrá ser responsable del servicio de urgencias en establecimientos de atención médica no hospitalaria de primer contacto u hospitalaria no quirúrgica u obstétrica. **(Aplica para las partidas 1 y 2).**
 - Los médicos especialistas en disciplinas médicas y médico-quirúrgicas afines a la atención de urgencias, que laboren en unidades o servicios de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria, deberán contar con título y, en su caso, cédula de especialidad, expedidos por autoridad educativa competente, así como haber acreditado satisfactoriamente cursos de atención médica de urgencias, podrán ser responsables de la unidad o servicio. Documentos que deberán presentarse en copia simple legible. **(Aplica para las partidas 1 y 2).**
 - La enfermera general que labore en una unidad o servicio de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica, requiere demostrar documentalmente (con copia simple legible ya sea del título y/o cédula y/o diplomas y/o certificados y/o cualquier otro documento afín) que ha acreditado satisfactoriamente cursos afines a la atención de urgencias. La enfermera auxiliar que labore en una unidad o servicio de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica, requiere demostrar documentalmente (con copia simple legible ya sea del título y/o cédula y/o diplomas y/o certificados y/o cualquier otro documento afín) que ha acreditado satisfactoriamente cursos afines a la atención de urgencias. **(Aplica para las partidas 1 y 2).**
 - El personal técnico, deberá acreditar estudios avalados por la secretaría de educación pública, únicamente está autorizado para realizar los procedimientos de rayos x y ultrasonidos bajo la supervisión o la responsiva del titular del servicio o del responsable sanitario en su caso, no podrá realizar la interpretación del estudio ni la emisión del diagnóstico. **(Aplica para las partidas 1 y 7).**
 - El médico general que realice el estudio de rayos x y ultrasonidos, deberá demostrar experiencia laboral de cuando menos 3 años en la materia (con copia simple legible ya sea del título y/o cédula y/o diplomas y/o certificados y/o cualquier otro documento afín), con documentación emitida por institución, colegio o asociación en salud reconocida que avale su experiencia, deberá tener formación en rayos x y/o ultrasonidos de cuando menos 1000 horas, no podrá realizar estudios de ecooftalmología y/o ecocardiología, únicamente podrá realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en las materias de su formación. **(Aplica para las partidas 1 y 7).**
 - El especialista en ultrasonografía diagnóstica y el especialista en radiología e imagen, deberán acreditar su formación (con copia simple legible ya sea del título y/o cédula y/o diplomas y/o certificados y/o cualquier otro documento afín), que pueda realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia. **(Aplica para las partidas 1 y 7).**
 - Contar con un responsable sanitario de laboratorio clínico que podrá ser: **(Aplica para las partidas 1, 3, 4, 5 y 6).**
 - a) Químico con curriculum orientado al laboratorio clínico y mínimo 3 años de experiencia en el área técnica, comprobable con documentos oficiales (con copia simple legible ya sea del título y/o cédula y/o diplomas y/o certificados y/o cualquier otro documento afín).
 - b) Médico cirujano con certificado vigente de la especialidad en patología clínica, expedido por el Consejo correspondiente o constancia de grado de maestría o doctorado en las áreas de laboratorio clínico, expedida por institución educativa competente, documento que deberá ser presentado en copia simple legible.
 - c) Médico, Químico o Biólogo, con grado de maestría o doctorado en las áreas de laboratorio clínico, expedidos por instituciones de educación superior y registrada ante la autoridad competente, documento que deberá ser presentado en copia simple legible.
 - d) Técnico en laboratorio clínico con certificado o diploma legalmente expedido y registrado por la autoridad educativa competente, documentos que deberán presentarse en copia simple legible. **(Aplica para las partidas 1, 3, 4, 5 y 6).**
- 4.5.1.2.-** Comprobante domiciliario o contrato de arrendamiento, recibo de luz, etc, con una antigüedad no mayor a tres meses de que las instalaciones se encuentran en la Ciudad en donde se solicita el servicio de cada una de las partidas. (Aplica para todas las partidas).
- Nota:** El licitante deberá presentar documento que acredite que cuenta con las instalaciones e infraestructura necesarias para la operación y prestación del servicio bajo la figura jurídica del Código Civil correspondiente
- 4.5.2.-** Escrito en papel membretado del Licitante,

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y
ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP

debidamente firmado por el representante legal, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada, conoce y cumple con las siguientes normas mexicanas:

- **NOM-030-SSA3-2013**, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. **(Aplica para todas las partidas)**.

- **NOM-027-SSA3-2013**, que establece los criterios de funcionamientos y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica. **(Aplica para las partidas 1 y 2)**.

- **NOM-006-SSA3-2011**, para la práctica de la Anestesiología. **(Aplica para las partidas 1 y 2)**.

- **NOM-016-SSA3-2012**, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de Atención Médica Especializada. **(Aplica para las todas las partidas)**.

- **NOM-004-SSA3-2012**, del expediente clínico. **(Aplica para las partidas 1 y 2)**.

- **NOM-005-SSA3-2010**, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. **(Aplica para las partidas de la 3 a la 7)**.

- **NOM-028-SSA3-2012**, regulación de los servicios de salud para la práctica de ultrasonografía diagnóstica. **(Aplica para las partidas 1 y 7)**.

- **NOM-007-SSA3-2011**, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos. **(Aplica para las partidas 1, 3, 4, 5 y 6)**.

- **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo. **(Aplica para todas las partidas)**.

4.5.3.- Escrito en papel membretado del Licitante, debidamente firmado por el representante legal, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) Proporcionar alimentación adecuada a los derechohabientes del ISSSTEP que estén hospitalizados

y atendidos de acuerdo a las prescripciones médicas en la unidad hospitalaria. **(Aplica para las partidas 1 y 2)**.

b) Llevar un control administrativo de los pacientes del ISSSTEP que sean hospitalizados por alguna de las causas señaladas previamente. Tomando en cuenta la norma **NOM-004-SSA3-2012** del Expediente Clínico. **(Aplica para las partidas 1 y 2)**.

c) Conservar toda la documentación clínica relacionada con los pacientes referidos por el ISSSTEP y entregada a estos al ser dados de alta, debiendo conservar una copia del mismo para posterior aclaración **(Aplica para las partidas 1 y 2)**.

d) Contar con los servicios de hospitalización sin cirugía y/o con cirugía de corta estancia o cirugía ambulatoria, así como de urgencias las 24 horas, los 365 días del año, en hospitales certificados por el Consejo General de Salubridad, con personal médico y paramédico especializado en medicina de urgencias, para los servicios descritos en el **ANEXO 2 (Aplica para las partidas 1 y 2)**.

e) Contar con un directorio impreso y actualizado de establecimientos médicos, clasificados por grado de complejidad y capacidad resolutive, para aquellos casos en los que se requiera el traslado de pacientes **(Aplica para las partidas 1 y 2)**.

f) Considerar que los pacientes no deberán permanecer en los servicios de urgencias más de 12 horas por causas atribuibles a la atención médica. En ese lapso, se establecerá el manejo y diagnóstico inicial, así como el pronóstico para determinar, de acuerdo al caso, si el paciente debe ser egresado a su domicilio, ingresado a hospitalización, derivado a consulta externa o trasladado a otra unidad de mayor capacidad resolutive **(Aplica para las partidas 1 y 2)**.

g) Designar un enlace médico permanente que realice entre otras actividades:

- Evaluación, revisión, programación de cirugías y tratamientos programados coordinados con médicos del ISSSTEP para su autorización. **(Aplica para las partidas 1 y 2)**.

- Informar diariamente por correo electrónico (jefaturaforaneos@gmail.com), los ingresos hospitalarios de los derechohabientes a nivel regional **(Aplica para las partidas 1 y 2)**.

- Designar un médico supervisor hospitalario que se encargará de visitar todos los días, a todos los pacientes hospitalizados del ISSSTEP **(Aplica para las partidas 1 y 2)**.

h) Proporcionar los insumos (medicamentos y material de curación) necesarios e indispensables para el desarrollo de los servicios (detallados en el **ANEXO 2**), mismos que deberán estar conforme al catálogo previamente

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y
ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP

establecido por el ISSSTEP (**Aplica para las partidas 1 y 2**).

Nota: El catálogo de insumos del ISSSTEP, se entregará el día de la formalización del contrato.

i) A presentar copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la COFEPRIS para cada uno de los medicamentos y material desechable señalados en el **ANEXO 2** Partida 2, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca (producto denominado), laboratorio fabricante y presentación.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigente los licitantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

* Prorroga del registro sanitario vigente emitido por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien con la marca (producto denominado), laboratorio fabricante y presentación.

* Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado), laboratorio fabricante y presentación.

En caso de que alguna partida no maneje registro sanitario deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que el producto no requiere registro sanitario, o bien, anexar documento emitido por la COFEPRIS o secretaria en la cual se indique que no se requiere registro para dicho bien.

Notas:

- Cada copia de registro sanitario, modificación de registro vigente, prórroga, carta de prórroga, carta o documento emitido por la COFEPRIS, deberá venir identificado con el número de consecutivo con marcador preferentemente rojo en la parte superior derecha de dicha copia.

- La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación de registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaria de salud, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

j) Proporcionar los servicios de ultrasonografía a los derechohabientes del ISSSTEP, para lo cual deberá: (**Aplica para las partidas 1 y 7**).

- Contar con carta de consentimiento bajo información en original y copia simple legible para la realización de procedimiento ultrasonográficos médicos invasivos y endocavitatorios. (**Aplica para las partidas 1 y 7**).

- El personal técnico o profesional designado para la realización de los estudios, deberá informar (previo a la realización de éste) de manera clara, completa, veraz y oportuna lo relacionado con el estudio al derechohabiente o beneficiario. (**Aplica para las partidas 1 y 7**).

k) Proporcionar los mantenimientos preventivos y correctivos sin costo extra para la contratante a los equipos utilizados en la prestación de los servicios contratados. (**Aplica para las partidas 1 y 7**).

l) Realizar la colecta de muestras detalladas en el **ANEXO 3** en las unidades médicas y tomadas por el personal del ISSSTEP. En caso de ser estudios de emergencia. El estudio que se considera de emergencia es: citometría hemática. (**Aplica para las partidas 1, 3, 4, 5 y 6**).

Nota: El personal que para este efecto se designe deberá portar gafete de identificación, ya que en caso contrario no podrá recoger muestra alguna.

m) Tomar las muestras de los estudios detallados en el **ANEXO 3**, de acuerdo a lo solicitado en las bases. (**Aplica para las partidas 1, 3, 4, 5 y 6**).

n) Entregar el informe semanal de los resultados de los estudios detallados en los **ANEXOS 3 y 4** respectivamente al Director de la Región y al o los médicos responsables de los pacientes de manera impresa (en sobre cerrado) y electrónica del diagnóstico. (**Aplica para las partidas 1, 3, 4, 5, 6 y 7**).

Nota: El formato, correo electrónico o cualquier otra vía y/o mecanismo para la entrega de la información, será notificado al día siguiente de la formalización del contrato, al licitante que resulte adjudicado (**Aplica para todas las partidas**).

o) Que en ningún momento considerará la contratante como intermediario de su personal, eximiéndolo en consecuencia de cualquier responsabilidad laboral, física y de seguridad social que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio. (**Aplica para todas las partidas**).

p) Asumir la responsabilidad civil que en su caso se origine por daños a la salud de los derechohabientes o beneficiarios por ejemplo, entre otros, atribuibles al mal funcionamiento del equipo o la falta de calidad de los insumos, determinado por la autoridad competente. (**Aplica para todas las partidas**).

q) Garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad por la vigencia del contrato contra defectos y

vicios ocultos, entre otros. **(Aplica para todas las partidas).**

r) Guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la contratante **(Aplica para todas las partidas).**

s) Entregar semanalmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados el listado en electrónico en hoja de cálculo compatible con Microsoft office con los siguientes datos: número consecutivo, folio del pase de subrogación y/o formato de autorización, fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización; nombre del médico tratante, nombre del jefe de servicio que autoriza, nombre del paciente por apellido, afiliación del paciente, tipo de servicio otorgado, fecha en la que se realizó el servicio, cantidad y costo de asignación antes de I.V.A. **(Aplica para todas las partidas).**

4.5.4.- Los licitantes deberán anexar la siguiente documentación:

a) Copia simple legible de la Licencia Sanitaria y/o Aviso de Funcionamiento otorgado por la Secretaría de Salud, que contemple la prestación de Servicios de Urgencia, Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorios de Análisis Clínicos, Ultrasonografía Diagnóstica. **(Aplica para todas las partidas)**

b) Copia simple legible del Aviso de Responsable Sanitario otorgado por la Secretaría de Salud. **(Aplica para todas las partidas)**

4.5.5.- los licitantes deberán anexar en copia simple legible la siguiente documentación dentro de su propuesta técnica certificado del Consejo General de Salubridad, con personal médico especializado en medicina de urgencias, para los servicios descritos en el **ANEXO 2:**

- Documentación que acredite la certificación del hospital por el Consejo General de Salubridad. **(Aplica para las partidas 1 y 2).**
- Documentación (título y/o cédula y/o certificado y/u otro documento afín) que acredite que el personal médico está especializado en medicina de urgencias, para los servicios descritos en el **ANEXO 2 (Aplica para las partidas 1 y 2).**
- Un directorio impreso en hoja membretada y firmada por la persona autorizada para ello, actualizado de establecimientos médicos, clasificados por grado de complejidad y capacidad resolutive, para aquellos casos en los que se requiera el traslado de pacientes. Sin costo extra para el ISSSTEP. **(Aplica para las partidas 1 y 2).**

4.5.6.- El licitante en caso de falta de instrumental, falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar los servicios contratados, tendrá un máximo de 24 horas para solventar dicha incidencia previa autorización de la contratante. **(Aplica para todas las partidas)**

4.5.7.- Los licitantes deberán presentar un programa de trabajo en el que describa en lo general la forma en que prestará el servicio, así mismo deberá indicar la forma de contratación del capital humano con el que prestará el servicio.

4.5.8.- Los licitantes deberán presentar original del Estado de Resultados y Balance General del **01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**, expedidos por el Contador Público de la Empresa, con firma autógrafa, debiendo adjuntar copia simple de su Cédula Profesional.

4.5.9.- Copia simple legible de 3 (tres) facturas expedidas por el licitante y/o copia de 3 contratos que haya celebrado con dependencias o entidades del sector público o privado, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, **dentro del periodo de Enero 2014 a la fecha**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

Nota: La factura podrá ser expedida con posterioridad a la venta del bien, siempre y cuando este haya sido vendido dentro del periodo marcado en este punto.

Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de la venta del bien, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.

Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.9, será motivo de descalificación.

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2016, en el apartado B de otros Servicios, los licitantes que resulten adjudicados deberán obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la "**Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales**" (VER ANEXO H), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición, misma que deberán exhibir al momento de la formalización del contrato; de no presentarla dentro del término legal, se procederá a la cancelación del mismo.

4.6.2.- Los servicios serán solicitados a contrademanda.

4.6.3.- Se realizará una reunión previa con la contratante y el licitante que resulte adjudicado para la logística del

servicio

4.6.4.- No se acepta Participación Conjunta.

4.6.5.- Se les informa a los licitantes que el Formato **ANEXO B** deberá requisitarse con los siguientes datos:

a) Encabezado:

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-038/2016 COMPRANET CE-921002997-E25-2016, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP.

b) Contenido:

FORMATO ANEXO B

c) Datos del Licitante

**NOMBRE DEL LICITANTE:
RFC CON HOMOCLOVE:
DOMICILIO FISCAL:
CALLE:
NÚMERO:
COLONIA:
C.P.:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:**

d) Pie de página:

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

4.6.6.- Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y 1 copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto 4.1.1 de las presentes Bases.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica "Sobre 3"**, deberá estar debidamente cerrado **y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados** y deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- El formato **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESFAL-038/2016 COMPRANET CE-921002997-E25-2016**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por el representante legal, indicando nombre y puesto del licitante.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar el formato ANEXO C y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por el representante legal. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante deberá presentarse escaneada, en formato pdf en orden consecutivo igual a

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y
ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP

su propuesta impresa. Además, deberá presentar el Formato ANEXO C en **Excel**.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.1.1.- En caso de no presentar el dispositivo **USB** solicitado en el punto **5.1.1** o si el Anexo Económico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, o difiera de la propuesta impresa, prevalecerá la impresa.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”**. No presentarla así, será causa de descalificación.

5.1.3.- La propuesta económica deberá ser clara incondicionada e indubitable, por lo que se requiere estar ausente de raspaduras, enmendaduras, alteraciones y entrelineadas.

5.1.4.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado. Sin embargo, si presenta un precio unitario en 0 pesos, la propuesta se tendrá por no puesta y será descalificado.

5.1.5.- Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.6.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de las partidas ofertadas.

5.1.7.- Si en el apartado de precio total ofertado, el importe plasmado con número no coincide con el recuadro que se haya ofertado con letra, la convocante tomará como bueno el precio más bajo. No obstante lo anterior, si el importe total se puede determinar aritméticamente de los precios unitarios, este será el que prevalezca.

Si al abrir el tercer sobre se observa que no se encuentra plasmado el importe con letra dentro de la oferta económica (ANEXO C), sólo se considerará el importe plasmado con número.

5.1.8.- Los Licitantes sólo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos

propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.

5.1.9.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.10.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la contratación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

5.1.11.- Para garantizar la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público, con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a oferta, precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la Convocante realizará el análisis de precios aceptables, considerando que cuando no resulte aceptable el precio por ser superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado, será declarada desierta la partida correspondiente, lo anterior en criterio de Mayoría de Razón.

5.1.12.- Se les informa a los licitantes que el Formato **ANEXO C** deberá requisitarse con los siguientes datos:

a) Encabezado:

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y
ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-
038/2016 COMPRANET CE-921002997-E25-2016,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO
Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA
DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP.**

b) Contenido:

FORMATO ANEXO C

c) Datos del Licitante

**NOMBRE DEL LICITANTE:
RFC CON HOMOCLOVE:
DOMICILIO FISCAL:
CALLE:
NÚMERO:
COLONIA:
C.P.:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:**

ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:

máximo sin incluir el IVA.

NOTA: En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

d) Pie de página:

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el Licitante retira su oferta.

b) Si el Licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del **"Sobre 3"**.

6.2.- En caso de que los Licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

6.6.- El horario para recoger las garantías, será los días viernes de 13:00 a 14:00 horas en las oficinas de la convocante; presentando lo siguiente:

a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica;

En caso de no haber asistido a la apertura económica, asentar que por esa razón no presenta recibo de garantía;

b) Anexo I debidamente requisitado.

5.2.- Todos los Licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases, la cual deberá presentarse también escaneada, en formato pdf. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, debidamente requisitados los Anexos 2, 3 y 4.

5.2.4.- La contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los servicios adjudicados, detallados en los Anexos 2, 3 y 4, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la misma

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de "No negociable", en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla** (no abreviado), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta a presupuesto

- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía; y
- d) En caso de que acuda persona distinta del representante legal acreditado en la licitación o no sea la persona física que participó como licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general de la convocante.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, **SÓLO SERÁN RECIBIDAS HASTA EL DÍA LUNES 04 DE ABRIL DE 2016 A LAS 12:00 HORAS, después de esta fecha y hora no se aceptará ninguna pregunta.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F, este anexo deberá elaborarse en WORD** (no escaneado y de preferencia en un sólo archivo), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala**, debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y tampoco confirme la recepción de las mismas en los

teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, el día señalado en el punto **7.1**. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **8** de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el día antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- Asimismo, cuando el licitante pretenda proponer alguna opción diferente a lo requerido en el Anexo 1, ya sea de marca, color, medida, o en general alguna característica técnica "superior" o "similar" a lo solicitado, deberá detallar claramente en su pregunta la opción propuesta, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar y determinar si es viable.

7.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas escaneadas y firmadas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el **MARTES 05 DE ABRIL DE 2016 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

8.2.- A los licitantes presentes se les hará entrega en forma impresa de las respuestas a las preguntas que los licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **7** de estas bases.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> de la presente licitación.

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

8.6.- La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G**.

NOTA: Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún Licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento será el **JUEVES 07 DE ABRIL DE 2016 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como Base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o Licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, sólo podrá estar presente **una sola persona por Licitante** (el Licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los Licitantes que adquirieron Bases y no estén

presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

9.5.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes Bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.6.- Una vez concluida la revisión cuantitativa de la documentación legal presentada, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, del cual se realizará de igual forma una revisión cuantitativa de lo solicitado en el punto **4** de estas bases.

9.7.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes al evento.

9.8.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3** y **4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

9.9.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.10.- El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la Apertura de propuestas económicas.

9.11.- TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN ACEPTADAS EN ESTA PRIMERA REVISIÓN CUANTITATIVA, SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS, DANDO A CONOCER EL RESULTADO EL DÍA DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Una vez concluido el acto señalado en este numeral, la Convocante realizará el análisis cualitativo de la documentación legal recibida para determinar si se cumplen los requisitos legales solicitados y de esta manera proceder a la evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes que hayan cumplido con dichos requisitos.

10.- DICTAMEN TÉCNICO

La Convocante y la Contratante realizarán el análisis cualitativo y la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, si cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus posibles cambios en la Junta de Aclaraciones, para lo cual emitirán un Dictamen, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 11 de estas Bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

10.1.- Se verificará que la propuesta técnica ofertada por el Licitante cumpla con los requisitos esenciales solicitados en las bases de la presente licitación, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

10.2.- Se efectuará un análisis y evaluación de las propuestas que se hayan admitido, comparando que las diferentes condiciones ofrecidas por los licitantes cumplan con todo lo solicitado en las bases.

10.3.- Se emitirá un Dictamen por escrito, en el que se estipule quien reunió las condiciones legales y técnicas solicitadas.

10.4.- La evaluación de las propuestas, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el **VIERNES 08 DE ABRIL DE 2016 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN,** ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA

USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según el dictamen correspondiente.

11.3.- Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, el tercer sobre de los Licitantes, quedará en poder de la Convocante mismo que será devuelto después de comunicación del fallo.

El horario para recoger el sobre que contiene la propuesta económica será los días viernes de 13:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Convocante.

Para realizar este trámite el Licitante deberá presentar lo siguiente:

- a) Anexo J debidamente requisitado;
- b) Copia simple legible de la identificación oficial de la persona que recoge el sobre;
- c) En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

11.4.- La devolución del tercer sobre se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, el sobre será resguardado en el Archivo General de la Convocante.

11.5.- Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

DESARROLLO DEL EVENTO

12.1.- Se hará declaración oficial de inicio del evento de Apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.3.- Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada

Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

12.4.- Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.- FALLO.

13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 11 DE ABRIL DE 2016 A LAS 17:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN,** ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

13.3.- En el caso del licitante adjudicado que no se haya presentado en este evento, se hará de su conocimiento dicha situación mediante oficio o en su caso, por alguno de los medios establecidos en el Artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla, esto de aplicación supletoria.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

14.1.- Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de propuestas técnicas.

14.1.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.1.3.- Si no presenta los formatos, anexos y escritos solicitados en los apartados **4** y **5** de las bases, en hoja membretada del licitante, indicando el número y descripción del procedimiento, datos completos de identificación del licitante solicitados en su respectivo Anexo, nombre del representante legal y/o persona física así como sello de la empresa.

14.1.4.- Por no presentar firma autógrafa al margen y al calce en todas las hojas cuando se requiera.

14.1.5.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

14.1.6.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto **6** de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a presupuesto máximo**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

14.1.7.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

14.1.8.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

14.1.9.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o la prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

14.1.10.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga.

14.1.11.- En caso de que el escrito solicitado en el punto **3.1.8** se presente con alguna restricción o salvedad.

14.1.12.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la

propuesta legal técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

14.1.13.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

14.1.14.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

14.1.15.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

14.1.16.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en el Formato **ANEXO B** de su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.17.- Por no presentar los formatos **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados conforme a lo solicitado, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**.

NOTA: En caso de existir algún error en el formato ANEXO B, prevalecerá lo solicitado en el apartado 4 por lo que deberá tenerlo en consideración o será descalificado.

14.1.18.- Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado dentro del periodo y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

14.1.19.- Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

14.1.20.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

14.1.22.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

14.1.23.- Si la unidad de medida no coincide con la solicitada o si algún licitante ofrece una cantidad de bienes distinta a la solicitada en el Anexo 1, si oferta dos o más opciones en cuanto a color, dimensiones, medidas, entre otras de acuerdo al **Anexo 1**. Si algún licitante ofrece cantidades mayores en la columna de cantidad mínima o cantidad máxima sólo se le adjudicará, en su caso, la cantidad establecida en el citado anexo. Si por el contrario la oferta es por una cantidad menor, el licitante quedará descalificado en la partida correspondiente.

14.1.24.- Por no coincidir el número de partida de acuerdo a lo solicitado en las bases y a lo ofertado en la propuesta técnica y económica del licitante.

14.1.25.- Por no presentar su propuesta técnica y demás documentos en español o con traducción simple al español, de conformidad con lo solicitado en el punto **2.1.4** de las bases.

14.1.26.- Por presentar información legal, técnica y económica inconsistente.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- Se adjudicará el contrato, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas, considerando en particular los aspectos de calidad requeridos por la solicitante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas **a la propuesta económica más baja por partida, resultado de la suma de los precios unitarios del Anexo 2 o del Anexo 3 o del Anexo 4 (dependiendo de los que le apliquen a cada partida).**

15.2.- Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:

- En primer término, a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

- En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

NOTA: Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la convocante deberá girar la invitación a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes invalide el acto.

15.3.- La presente licitación es en la modalidad de contrato abierto por lo que EL ISSSTEP, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, se compromete a adquirir obligatoriamente el presupuesto mínimo y el presupuesto restante, correspondiente al presupuesto máximo, en función de las necesidades y la suficiencia presupuestal.

15.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

16.3.- Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

16.4.- Cuando no resulta aceptable el precio por ser superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado, será declarada desierta la partida correspondiente, para garantizar la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público, con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a oferta, precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, lo anterior con fundamento en los artículos 92 fracción IV.

Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación

16.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

16.7.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a presupuesto máximo con IVA.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

NOTA: En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

17.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor

adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

18.- CONTRATOS.

18.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos derivados de la presente licitación, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la comunicación del fallo, en las instalaciones de la Contratante, en el domicilio citado en el punto 1.1.7 de las presentes Bases. Dichos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente: debiendo entregar dos copias de cada documento por cada contrato formalizado:

I.- Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos.

II.- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" **expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración**, vigente a la fecha de la formalización del Contrato.

III.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

IV.- Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles).

Nota: En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Dos copias simples legibles).

V.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

VI.- Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).

VII.- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

VIII.- En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 18.1 dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

NOTA: En términos de lo que se establece en el artículo

25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

18.3.- El licitante en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato con cualquiera de los documentos indicados en el punto 3.1.11 de las presentes bases.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

La Contratante podrá modificar los contratos bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

20.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del

término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, se notificará personalmente o por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

nim_blanco@hotmail.com
jefaturaforaneos@gmail.com

Fax para notificación:

**Fax/Tel contratante: (222) 5 51 02 00 ext. 1362
Y 1222**

21.4.- El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

a) Dos copias fotostáticas del contrato.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

21.1.- El Lugar de la prestación del servicio será:

- Lugar: Partida 1 (Región 1)
Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización: Tepeaca. En las instalaciones del licitante.

- Lugar: Partida 2 (Región 5)
Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización: Huauchinango. En las instalaciones del licitantes.

- Lugar: Partida 3 (Región 1)
Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: San Martín Texmelucan. En las instalaciones del licitante.

- Lugar: Partida 4 (Región 1)
Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: Tepeaca. En las instalaciones del licitante.

- Lugar: Partida 5 (Región 3)
Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: Izucar de Matamoros. En las instalaciones del licitante.

- Lugar: Partida 6 (Región 4)
Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: Tehuacán. En las instalaciones del licitante.

- Lugar: Partida 7 (Región 4)
Servicio Ultrasonografía Diagnóstica: Tehuacán. En las instalaciones del licitante.

21.2.- La prestación del servicio será las 24 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.

21.3.- El Proveedor deberá notificar a la Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Prestación de Servicios", con una anticipación de por lo menos 24 horas a la fecha de entrega.

Correos para notificación:

22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

22.1.- Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

22.1.1.- Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

22.1.2.- Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

22.1.3.- Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

22.2.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

22.3.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

a) Se hará acreedor de una sanción del 2% por el monto correspondiente a los servicios no prestados, por cada día natural de retraso o por infringir alguna cláusula estipulada en el contrato a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para la prestación del servicio, misma que será aplicada a través de nota de crédito en las facturas en trámite de pago a nombre del **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, misma que deberá ser presentada

previamente a la entrega de la facturación, posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato. Si se llegase a convenir prórroga se aplicará la sanción del 1% a partir del día siguiente de la fecha establecida en la orden de compra. La contratante podrá rescindir el contrato total o parcialmente según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y adjudicando al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al Proveedor, durante la misma, se aplicara la sanción establecida en este punto para cada día de prórroga.

b) La aplicación de las sanciones serán las estipuladas en la ley.

22.4.- El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 136 de la Ley.

23.- PAGO.

23.1.- La política de pago del ISSSTEP será en exhibiciones mensuales dentro de los **30 días naturales** a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y autorizadas.

23.2.- Para efectos de facturación se deberá adjuntar la siguiente documentación en original:

- a) Factura electrónica CFDI y factura digital con formato XML que será enviada a la siguiente dirección de correo electrónico por cada operación realizada.
- b) Documentación soporte original de la factura cobrada a través de formatos DM4, cuenta paciente y nota médica, según corresponda al servicio prestado.
- c) Relación de servicios otorgados que deberá incluir la siguiente información: fecha o periodo de la prestación del servicio, cantidad y descripción del servicio, precio unitario, subtotal, descripción y aplicación de los impuestos generados (IVA, ISR, retención 5 al millar), total, nombre y número de afiliación del derechohabiente atendido.

NOTA: El licitante dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, entregará las facturas originales correspondientes al mes inmediato anterior, con la documentación descrita en el punto anteriormente señalado, en la Dirección de la Región respectiva de la contratante, para que esta instancia valide y recabe las autorizaciones de: la Jefatura de Servicios Foráneos, la Subdirección Médica y de la Subdirección Administrativa para su trámite de pago.

23.4.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales

correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
INSTITUTO SEGURIDAD SOCIALES TRABAJADORES SERVICIO PODERES EDO DE PUE	ISS810211 CA0 (ISS OCHO UNO CERO DOS UNO UNO C A CERO)	Calle Venustiano Carranza No. 810, Colonia San Baltazar Campeche Puebla, Pue., Código Postal 72550

NOTA: Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirmen con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

23.4.1.- El proveedor deberá presentar junto con su factura, el documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

23.5.- El I.S.S.S.T.E.P. no otorgará anticipos al licitante adjudicado en este procedimiento, ni cubrirá facturas de pedido que no estén surtidos en su totalidad, además no liberara el pago de las facturas correspondientes a una solicitud si este no cuenta con toda la documentación que avale el otorgamiento del servicio (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.).

23.6.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 26 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura

23.7.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.8.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El Licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

24.- ASPECTOS VARIOS.

24.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y
ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP

propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto **3.1.6.** de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

24.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, en caso de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales respectivos con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

Si Usted no está registrado o actualizado dentro del padrón de proveedores, le sugerimos consultar nuestra dirección de Internet **http://cga.sfapuebla.gob.mx/app_proveedor**, a efecto de preparar y presentar su documentación y así actualizarse o registrarse mientras se desarrolla el proceso de Adjudicación.

25.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

ATENTAMENTE

YORDANA LISBETH JUAN FIGUEROA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS



ANEXO A

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

1. Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
2. El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
3. Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
4. Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
5. Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases de licitación **GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016**. Asimismo, conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
6. Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y en la propuesta económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
7. El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y
 ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP.

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O SUMINISTRO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1		SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO O SUMINISTRO:					
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)					
PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O SUMINISTRO	PERIODO DE GARANTÍA
2 (etc)	1		SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO O SUMINISTRO:					
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)					

DATOS DEL LICITANTE
NOMBRE DEL LICITANTE:
RFC CON HOMOCALVE:
DOMICILIO FISCAL:
CALLE:
NÚMERO:
COLONIA:
C.P.:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación. Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa, firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y firma del representante legal.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en WORD.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
 SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y
 ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP.

NOMBRE DEL LICITANTE:								
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	ANEXOS POR PARTIDA	COSTO TOTAL POR ANEXO	COSTO TOTAL DE LA PARTIDA C/IVA	IMPORTE MÍNIMO A CONTRATAR	IMPORTE MÁXIMO A CONTRATAR
1	1	SERVICIO		ANEXO 2				
				ANEXO 3				
				ANEXO 4				
2	1	SERVICIO		ANEXO 2			\$948,965.52	\$2,372,413.79
				ANEXO 3				
				ANEXO 4				
3	1	SERVICIO		ANEXO 3				
4	1	SERVICIO		ANEXO 3				
5	1	SERVICIO		ANEXO 3				
6	1	SERVICIO		ANEXO 3				
7	1	SERVICIO		ANEXO 4				
IMPORTE MÍNIMO A CONTRATAR CON LETRA			IMPORTE MÁXIMO A CONTRATAR CON LETRA		SUBTOTAL		\$948,965.52	\$2,372,413.79
						I.V.A (16%)	\$151,834.48	\$379,586.21
						TOTAL	\$1,100,800.00	\$2,752,000.00

DATOS DEL LICITANTE
 NOMBRE DEL LICITANTE:
 RFC CON HOMOCLEAVE:
 DOMICILIO FISCAL:
 CALLE:
 NÚMERO:
 COLONIA:
 C.P.:
 DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
 ENTIDAD FEDERATIVA:
 TELÉFONOS:
 FAX:
 CORREO ELECTRÓNICO:

“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”.

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
 Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa, firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y firma del representante legal.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en EXCEL.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
 SELLO**

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con RFC. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la oferta presentada en la **Licitación Pública Nacional GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta a presupuesto máximo** sin incluir el IVA de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a presupuesto máximo sin incluir IVA**. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, relativo a la CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP** realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. ____ (Para licitaciones públicas: **GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016**, por el monto total adjudicado a presupuesto máximo con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato No. _____, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato **a presupuesto máximo con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y
 ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE FORMATO SERÁ ELABORADO EN WORD.**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

ANEXO G



No. DE LICITACIÓN: GESFAL-038/2016 COSTO DE LAS BASES: \$ 2,800.00

NOMBRE: _____

RFC (CON NÚMERO Y LETRA): _____

DIRECCIÓN: _____

COLONIA: _____ CALLE _____ C.P.: _____ NÚMERO _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: _____

TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: _____

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ANTERIORMENTE MANIFESTADOS SON LOS DEL CONTACTO AUTORIZADO POR MI REPRESENTADA, Y ACEPTO Y LEGÍTIMO QUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA, SEA EL MEDIO OFICIAL PARA LA O LAS NOTIFICACIONES RELATIVAS A ESTE PROCEDIMIENTO. ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA DIRECCIÓN SEÑALADA EN ESTE DOCUMENTO ES EL DOMICILIO OFICIAL DE MI REPRESENTADA, Y ES EL QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, COMPROMETIÉNDOME A NOTIFICAR DE INMEDIATO A LA CONVOCANTE CUALQUIER CAMBIO EN EL MISMO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

ANEXO H



**REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y
PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LO SIGUIENTE:

1. DIRIGIRSE AL **MÓDULO 8** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2224, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
2. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR POR **LIC. OLGA FABIOLA CARRETERO CABRAL**).
3. ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - a. RFC
 - b. CURP
 - c. CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE)
 - d. TELÉFONO(S)
 - e. DOMICILIO FISCAL
4. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$395.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).
5. REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS, DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.
6. PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO;
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

NOTA: LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE **30 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO **(01222) 2 29 70 71**.

ANEXO I



FORMATO DE SOLICITUD DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** solicito la devolución de la Garantía de Seriedad de la Propuesta Económica, que fue presentada dentro del procedimiento no. **GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016**, Contratación del **SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP**, consistente en un cheque cruzado o fianza no. XXXXX, del banco o compañía afianzadora XXXXXXXXXX, por un monto de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, adjuntando al presente el recibo de garantía en original que me fue entregado en el evento de Apertura Económica y copia simple de la garantía de cumplimiento que se presentó al momento de formalizar el contrato.

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

Notas:

- En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en el procedimiento de adjudicación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.
- En caso de ser proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Contratante.
- Anexar a la presente solicitud copia simple de la identificación oficial de la persona que recibirá la Garantía de Seriedad de la Propuesta Económica.

ANEXO J



FORMATO DE SOLICITUD DEL “SOBRE 3” Ó PROPUESTA ECONÓMICA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (**PERSONA FÍSICA O JURÍDICA**) solicito la devolución del “**Sobre 3**” ó **Propuesta Económica**, que contiene la garantía de seriedad de la propuesta, mismo que fue presentado dentro del procedimiento no. **GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016**, Contratación del **SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP**.

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

Notas:

- En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en el procedimiento de adjudicación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.
- Anexar a la presente solicitud copia simple de la identificación oficial de la persona que recibirá el “Sobre 3” ó Propuesta Económica.

ANEXO K

CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona moral); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCLEAVE		
INICIO DE OPERACIONES FISCALES:		
NO. TRABAJADORES DE LA EMPRESA		
TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA, GRANDE) *1		
NUMERO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA *2		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		FAX.
CORREO ELECTRÓNICO		FECHA DE FUNDACIÓN:
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	NÚMERO :	FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:	

1. INFORMACIÓN GENERAL

RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO :	FOLIO: FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	RNÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		FAX.
CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:	

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:
 (COMO SE FUNDÓ, CON QUE OBJETO, CUAL HA SIDO SU EVOLUCIÓN O TRANSFORMACIÓN, ETC. HASTA SU SITUACIÓN ACTUAL).

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (DEBERÁN SER LOS DIRECTORES PRINCIPALES Y TODAS AQUELLAS PERSONAS COMO TÉCNICOS, ASESORES, QUE INTERVENGAN EN LA VENTA DE LOS PRODUCTOS O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO)

NOMBRE	PUESTO	TIEMPO DE LABORAR EN LA EMPRESA

4. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, PRINCIPALES MARCAS, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES, ETC. (ESTOS DEBEN SER SERVICIOS O PRODUCTOS SIMILARES AL PRESENTE CONCURSO)

--

5. EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONCURSO. (ESTA DEBE SER DE POR LO MENOS 1 AÑO)

--

**6. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MINIMO 3)
 DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL QUE SE ESTÉ OFERTANDO EN LA PRESENTE LICITACIÓN)**

1.-	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	ANTIGÜEDAD DEL CLIENTE:	

2.-	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	ANTIGÜEDAD DEL CLIENTE:	

3.-	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y
 ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP

	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	ANTIGÜEDAD DEL CLIENTE:	

4.-	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	ANTIGÜEDAD DEL CLIENTE:	

5.-	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	ANTIGÜEDAD DEL CLIENTE:	

¹ El tamaño de la empresa se determina de conformidad con el ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

² Trabajador: Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

(Lugar y Fecha)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y
 ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP

ANEXO 1

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	servicio	<p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere el Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos y Ultrasonografía Diagnóstica para la Región 1 del ISSSTEP.</p> <p>II. Lugar y horario para la prestación del servicio:</p> <p>Lugar: Tepeaca. En las instalaciones del proveedor.</p> <p>Horario: Las 24 horas, de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.</p> <p>III. Descripción detallada del servicio:</p> <p>Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos y Ultrasonografía Diagnóstica.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar hospitalización sin cirugía y/o con cirugía de corta estancia o cirugía ambulatoria, urgencias y servicio de laboratorio de análisis clínicos y ultrasonografía durante la vigencia del contrato.</p> <p>1) Requerimientos mínimos para prestar el servicio:</p> <p>A) Se requiere que el proveedor cuente con una clínica u hospital certificado por el Consejo General de Salubridad, que contenga mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 camas censables. - Una sala de urgencias. - Un quirófano. - Una sala de tococirugía. - Un Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos X y Ultrasonografía (el proveedor podrá suscribir un convenio con algún laboratorio de análisis clínicos o de rayos "x" para poder proporcionar el servicio en casos de urgencias) - Capacidad para atender un promedio 60 consultas por mes en urgencias y 20 derechohabientes hospitalizados por mes en promedio <p>B) Deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOM-016-SSA3-2012 relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. - NOM-030-SSA3-2013 relativa a características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. - NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo. - NOM-027-SSA3-2013 relativa a los criterios de funcionamientos y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica. - NOM-006-SSA3-2011 para la práctica de la anestesiología. - NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico. <p>C) El proveedor deberá contar con personal médico especializado en medicina de urgencias, para los servicios descritos en el Anexo 2.</p> <p>2. Consideraciones generales del servicio:</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y
 ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>A) Demanda de atención: población derechohabiente 3,414 personas en promedio de acuerdo al número de personas inscritas en el Instituto en este Municipio.</p> <p>B) El proveedor deberá proporcionar los insumos (medicamentos y material de curación) necesarios e indispensables para el desarrollo de los servicios (detallados en el anexo 2), mismos que deberán presentarse conforme al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos.</p> <p>Nota: La mecánica para este punto se acordará el día de la formalización del contrato al proveedor adjudicado.</p> <p>C) El proveedor deberá proporcionar los servicios médicos-hospitalarios a los derechohabientes del ISSSTEP, quienes deberán presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Último talón o recibo de pago. - Tarjeta de afiliación al ISSSTEP o credencial vigente. - Carnet de citas médicas. - Solicitud de referencia autorizada por el médico responsable de la unidad médica del ISSSTEP. <p>El proveedor deberá recibir en sus instalaciones a los derechohabientes para que se les proporcione el servicio los cuales les deberán entregar el "pase de servicio subrogado", mismo que fue proporcionado por la contratante, con excepción en aquellos de urgencia calificada (problema de salud, habitualmente de presentación súbita, que pone en riesgo la vida, órgano o función del paciente y que, por lo tanto, requiere de una atención médica inmediata)</p> <p>Sin embargo el proveedor deberá de notificar la atención médica que brinde a los derechohabientes y/o beneficiarios, así como informar la atención del mismo al correo electrónico (jefaturaforaneos@gmail.com) la situación del derechohabiente.</p> <p>D) El proveedor deberá proporcionar alimentación adecuada de acuerdo a la dieta indicada por parte del médico tratante a los derechohabientes del ISSSTEP que estén hospitalizados.</p> <p>E) El proveedor deberá llevar un control administrativo de los derechohabientes del ISSSTEP que sean hospitalizados por alguna de las causas señaladas en el pase de subrogación o determinado por el médico del proveedor en caso de urgencia, tomando en cuenta la norma NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.</p> <p>El proveedor deberá generar un expediente con toda la documentación clínica relacionada con los pacientes referidos por el ISSSTEP, a estos al ser dados de alta se les proporcionara una copia, debiendo conservar una copia del mismo para posterior aclaración.</p> <p>Nota: La contratante podrá solicitar dicha documentación en el momento que lo requiera.</p> <p>F) El proveedor no deberá mantener a los derechohabientes en los servicios de urgencias más de 12 horas por causas atribuibles a la atención médica. En ese lapso, se establecerá el manejo y diagnóstico inicial, así como el pronóstico para determinar, de acuerdo al caso, si el paciente debe ser egresado a su domicilio, ingresado a hospitalización, derivado a consulta externa o trasladado a otra unidad de mayor capacidad resolutive.</p> <p>3. Supervisión del servicio</p> <p>1) La supervisión de la prestación del servicio estarán a cargo del proveedor y de la contratante a través de la persona autorizada por parte del director de la región, cada vez que se proporcione un servicio, siendo para esta partida la Dra. Karla Gracia Presa supervisora por parte del ISSSTEP.</p> <p>2) El proveedor deberá designar un enlace médico permanente que realice las siguientes actividades:</p> <p>A) Evaluación, revisión, programación de cirugías y tratamientos programados en coordinación con médicos del ISSSTEP para su autorización.</p> <p>B) Informar diariamente por correo electrónico (jefaturaforaneos@gmail.com), los ingresos hospitalarios de los derechohabientes a nivel regional.</p> <p>C) Visitar todos los días, a todos los pacientes hospitalizados del ISSSTEP.</p>
2	1	servicio	I. Descripción General del Servicio:

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y
 ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>Se requiere el Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos y Ultrasonografía Diagnóstica para la Región 5 del ISSSTEP.</p> <p>II. Lugar y horario para la prestación del servicio:</p> <p>Lugar: Huauchinango. En las instalaciones del proveedor.</p> <p>Horario: las 24 horas, de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.</p> <p>III. Descripción detallada del servicio:</p> <p>Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos y Ultrasonografía Diagnóstica.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar hospitalización sin cirugía y/o con cirugía de corta estancia o cirugía ambulatoria, urgencias las 24 horas, de lunes a domingo durante la vigencia del contrato y servicio de laboratorio de análisis clínicos y ultrasonografía.</p> <p>1) Requerimientos mínimos para prestar el servicio:</p> <p>A) Se requiere que el proveedor cuente con una clínica u hospital certificado por el Consejo General de Salubridad, que contenga mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 camas censables. - Una sala de urgencias. - Un quirófano. - Una sala de tococirugía. - Un Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos X y Ultrasonografía (el proveedor podrá suscribir un convenio con algún laboratorio de análisis clínicos o de rayos "x" para poder proporcionar el servicio en casos de urgencias) - Capacidad para atender un promedio 70 consultas por mes en urgencias y 30 derechohabientes hospitalizados por mes en promedio. <p>B) Deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOM-016-SSA3-2012 relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. - NOM-030-SSA3-2013 relativa a características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud. - NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo. - NOM-027-SSA3-2013 relativa a los criterios de funcionamientos y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica. - NOM-006-SSA3-2011 para la práctica de la anestesiología. - NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico. <p>C) El proveedor deberá contar con personal médico especializado en medicina de urgencias, para los servicios descritos en el Anexo 2.</p> <p>2. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>A) Demanda de atención: población derechohabiente 3827 personas en promedio de acuerdo al número de personas inscritas en el Instituto en este Municipio.</p> <p>B) El proveedor deberá proporcionar los insumos (medicamentos y material de curación) necesarios e indispensables para el desarrollo de los servicios (detallados en el anexo 2), mismos que deberán presentarse</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y
 ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>conforme al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos.</p> <p>Nota: La mecánica para este punto se acordará el día de la formalización del contrato al proveedor adjudicado.</p> <p>C) El proveedor deberá proporcionar los servicios médicos-hospitalarios a los derechohabientes del ISSSTEP, quienes deberán presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Último talón o recibo de pago. - Tarjeta de afiliación al ISSSTEP o credencial vigente. - Carnet de citas médicas. - Solicitud de referencia autorizada por el médico responsable de la unidad médica del ISSSTEP. <p>El proveedor deberá recibir en sus instalaciones a los derechohabientes para que se les proporcione el servicio los cuales les deberán entregar el "pase de servicio subrogado", mismo que fue proporcionado por la contratante, con excepción en aquellos de urgencia calificada (problema de salud, habitualmente de presentación súbita, que pone en riesgo la vida, órgano o función del paciente y que, por lo tanto, requiere de una atención médica inmediata)</p> <p>Sin embargo el proveedor deberá de notificar la atención médica que brinde a los derechohabientes y/o beneficiarios, así como informar la atención del mismo al correo electrónico (jefaturaforaneos@gmail.com) la situación del derechohabiente.</p> <p>D) El proveedor deberá proporcionar alimentación adecuada de acuerdo a la dieta indicada por parte del médico tratante a los derechohabientes del ISSSTEP que estén hospitalizados.</p> <p>E) El proveedor deberá llevar un control administrativo de los derechohabientes del ISSSTEP que sean hospitalizados por alguna de las causas señaladas en el pase de subrogación o determinado por el médico del proveedor en caso de urgencia. Tomando en cuenta la NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.</p> <p>El proveedor deberá generar un expediente con toda la documentación clínica relacionada con los pacientes referidos por el ISSSTEP, a estos al ser dados de alta se les proporcionara una copia, debiendo conservar una copia del mismo para posterior aclaración.</p> <p>Nota: La contratante podrá solicitar dicha documentación en el momento que lo requiera.</p> <p>F) El proveedor deberá considerar que los derechohabientes no deberán permanecer en los servicios de urgencias más de 12 horas por causas atribuibles a la atención médica. En ese lapso, se establecerá el manejo y diagnóstico inicial, así como el pronóstico para determinar, de acuerdo al caso, si el paciente debe ser egresado a su domicilio, ingresado a hospitalización, derivado a consulta externa o trasladado a otra unidad de mayor capacidad resolutive.</p> <p>3. Supervisión del servicio</p> <p>1) La supervisión de la prestación del servicio estarán a cargo del proveedor y de la contratante a través de la persona autorizada por parte del director de la Región, cada vez que se proporcione un servicio, siendo para esta partida el C.P. José Luis Córdova Zavaleta supervisor por parte del ISSSTEP.</p> <p>2) El proveedor deberá designar un enlace médico permanente que realice las siguientes actividades:</p> <p>A) Evaluación, revisión, programación de cirugías y tratamientos programados en coordinación con médicos del ISSSTEP para su autorización.</p> <p>B) Informar diariamente por correo electrónico (jefaturaforaneos@gmail.com), los ingresos hospitalarios de los derechohabientes a nivel regional.</p> <p>C) Visitar todos los días, a todos los pacientes hospitalizados del ISSSTEP.</p>
3	1	servicio	<p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere el Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos para la Región 1 del ISSSTEP.</p> <p>II. Lugar y horario para la prestación del servicio:</p> <p>Lugar: San Martín Texmelucan. En las instalaciones del proveedor.</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y
 ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>Horario: las 24 horas, de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.</p> <p>III. Descripción detallada del servicio:</p> <p>Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos.</p> <p>El proveedor deberá realizar los estudios de laboratorio de análisis clínicos detallados en el Anexo 3, consiste en la toma de muestras y entrega de resultados de análisis clínicos, durante la vigencia del contrato.</p> <p>1. Requerimientos mínimos para prestar el servicio:</p> <p>A) Deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOM-016-SSA3-2012 relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. - NOM-005-SSA3-2010 relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. - NOM-030-SSA3-2013 relativa a características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud. - NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo. - NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos. <p>2. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>A) El proveedor deberá realizar los estudios de laboratorios a los derechohabientes del ISSSTEP, quienes deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pase de servicio subrogado en el que se establecerá el tipo de análisis requerido. - Carnet vigente que identifique al paciente como derechohabiente. - Identificación oficial vigente y fotocopia de la misma. <p>B) Considerar como parte del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La toma de muestra. - Impresión del análisis de laboratorio. - Entrega de resultados al director de la región y médico tratante. <p>C) En caso de estudios de emergencia, el proveedor deberá realizar la colecta de muestras en las unidades médicas que previamente fueron tomadas por el personal del ISSSTEP. Se considera estudio de emergencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Citometría Hemática. <p>Nota: El personal que para este efecto designe el proveedor deberá portar gafete de identificación que lo acredite como empleado del mismo y materiales necesarios para la transportación de las muestras garantizando en todo momento la integridad y veracidad de los resultados emitidos, ya que en caso contrario no podrá recoger muestra alguna.</p> <p>D) En caso de ser necesario el proveedor deberá repetir la toma de muestra por causas imputables al mismo, siendo el costo será absorbido por él.</p> <p>E) Deberá entregar el informe semanal al director de la región y al o los médicos responsables, de los resultados de manera impresa (en sobre cerrado) y electrónica del diagnóstico.</p> <p>Nota: El formato, correo electrónico o cualquier otra vía y/o mecanismo para la entrega de la información, será notificado al día siguiente de la formalización del contrato, al proveedor que resulte adjudicado.</p> <p>3. Supervisión del servicio</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y
 ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			1) La supervisión de la prestación del servicio estarán a cargo del proveedor y de la contratante a través de la persona autorizada por parte del director de la Región, cada vez que se proporcione un servicio, siendo para esta partida la Dra. Karla Gracia Presa supervisora por parte del ISSSTEP.
4	1	servicio	<p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere el Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos para la Región 1 del ISSSTEP.</p> <p>II. Lugar y horario para la prestación del servicio:</p> <p>Lugar: Tepeaca. En las instalaciones del proveedor.</p> <p>Horario: Las 24 horas, de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.</p> <p>III. Descripción detallada del servicio:</p> <p>Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos.</p> <p>El proveedor deberá realizar los estudios de laboratorio de análisis clínicos detallados en el anexo 3, consiste en la toma de muestras y entrega de resultados de análisis clínicos, durante la vigencia del contrato.</p> <p>1. Requerimientos mínimos para prestar el servicio:</p> <p>A) Deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOM-016-SSA3-2012 relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. - NOM-005-SSA3-2010 relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. - NOM-030-SSA3-2013 relativa a características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud. - NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo. - NOM-007-SSA3-2011. Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos. <p>2. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>A) El proveedor deberá realizar los estudios de laboratorios a los derechohabientes del ISSSTEP, quienes deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pase de servicio subrogado en el que se establecerá el tipo de análisis requerido. - Carnet vigente que identifique al paciente como derechohabiente. - Identificación oficial vigente y fotocopia de la misma. <p>B) Considerar como parte del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La toma de muestra. - Impresión del análisis de laboratorio. - Entrega de resultados al director de la región y médico tratante. <p>C) En caso de estudios de emergencia, el proveedor deberá realizar la colecta de muestras en las unidades médicas que previamente fueron tomadas por el personal del ISSSTEP. Se considera estudio de emergencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Citometría Hemática. <p>Nota: El personal que para este efecto designe el proveedor deberá portar gafete de identificación que lo acredite como empleado del mismo y materiales necesarios para la transportación de las muestras garantizando en todo momento la integridad y veracidad de los resultados emitidos, ya que en caso contrario</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y
 ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>no podrá recoger muestra alguna.</p> <p>D) En caso de ser necesario el proveedor deberá repetir la toma de muestra por causas imputables al mismo, siendo el costo será absorbido por él.</p> <p>E) Deberá entregar el informe semanal al director de la región y al o los médicos responsables de los derechohabientes, de los resultados de manera impresa (en sobre cerrado) y electrónica del diagnóstico.</p> <p>Nota: El formato, correo electrónico o cualquier otra vía y/o mecanismo para la entrega de la información, será notificado al día siguiente de la formalización del contrato, al proveedor que resulte adjudicado.</p> <p>3. Supervisión del servicio</p> <p>1) La supervisión de la prestación del servicio estarán a cargo del proveedor y de la contratante a través de la persona autorizada por parte del director de la Región, cada vez que se proporcione un servicio, siendo para esta partida la Dra. Karla Gracia Presa supervisora por parte del ISSSTEP.</p>
5	1	servicio	<p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere el Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos para la Región 3 del ISSSTEP.</p> <p>II. Lugar y horario para la prestación del servicio:</p> <p>Lugar: Izúcar de Matamoros. En las instalaciones del proveedor.</p> <p>Horario: Las 24 horas, de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.</p> <p>III. Descripción detallada del servicio:</p> <p>Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos.</p> <p>El proveedor deberá realizar los estudios de laboratorio de análisis clínicos detallados en el Anexo 3, consiste en la toma de muestras y entrega de resultados de análisis clínicos, durante la vigencia del contrato.</p> <p>1. Requerimientos mínimos para prestar el servicio:</p> <p>A) Deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOM-016-SSA3-2012 relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. - NOM-005-SSA3-2010 relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. - NOM-030-SSA3-2013 relativa a características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud. - NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo. - NOM-007-SSA3-2011. Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos. <p>2. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>A) El proveedor deberá realizar los estudios de laboratorios a los derechohabientes del ISSSTEP, quienes deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pase de servicio subrogado en el que se establecerá el tipo de análisis requerido. - Carnet vigente que identifique al paciente como derechohabiente. - Identificación oficial vigente y fotocopia de la misma. <p>B) Considerar como parte del servicio:</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y
 ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> - La toma de muestra. - Impresión del análisis de laboratorio. - Entrega de resultados al director de la región y médico tratante. <p>C) En caso de estudios de emergencia, el proveedor deberá realizar la colecta de muestras en las unidades médicas que previamente fueron tomadas por el personal del ISSSTEP. Se considera estudio de emergencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Citometría Hemática. <p>Nota: El personal que para este efecto designe el proveedor deberá portar gafete de identificación que lo acredite como empleado del mismo y materiales necesarios para la transportación de las muestras garantizando en todo momento la integridad y veracidad de los resultados emitidos, ya que en caso contrario no podrá recoger muestra alguna.</p> <p>D) En caso de ser necesario el proveedor deberá repetir la toma de muestra por causas imputables al mismo, siendo el costo será absorbido por él.</p> <p>E) Deberá entregar el informe semanal al director de la región y al o los médicos responsables de los pacientes, de los resultados de manera impresa (en sobre cerrado) y electrónica del diagnóstico.</p> <p>Nota: El formato, correo electrónico o cualquier otra vía y/o mecanismo para la entrega de la información, será notificado al día siguiente de la formalización del contrato, al proveedor que resulte adjudicado.</p> <p>3. Supervisión del servicio:</p> <p>1) La supervisión de la prestación del servicio estarán a cargo del proveedor y de la contratante a través de la persona autorizada por parte del director de la Región, cada vez que se proporcione un servicio, siendo para esta partida el Dr. Enrique Contreras Gutiérrez supervisor por parte del ISSSTEP.</p>
6	1	servicio	<p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere el Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos para la Región 4 del ISSSTEP.</p> <p>II. Lugar y horario para la prestación del servicio:</p> <p>Lugar: Tehuacán. En las instalaciones del proveedor.</p> <p>Horario: Las 24 horas, de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.</p> <p>III. Descripción detallada del servicio:</p> <p>Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos:</p> <p>El proveedor deberá realizar los estudios de laboratorio de análisis clínicos detallados en el Anexo 3, consiste en la toma de muestras y entrega de resultados de análisis clínicos, durante la vigencia del contrato.</p> <p>1. Requerimientos mínimos para prestar el servicio:</p> <p>A) Deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOM-016-SSA3-2012 relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. - NOM-005-SSA3-2010 relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. - NOM-030-SSA3-2013 relativa a características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud. - NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo. - NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y
 ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>2. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>A) El proveedor deberá realizar los estudios de laboratorios a los derechohabientes del ISSSTEP, quienes deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pase de servicio subrogado en el que se establecerá el tipo de análisis requerido. - Carnet vigente que identifique al paciente como derechohabiente. - Identificación oficial vigente y fotocopia de la misma. <p>B) Considerar como parte del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La toma de muestra. - Impresión del análisis de laboratorio. - Entrega de resultados al director de la región y médico tratante. <p>C) En caso de estudios de emergencia, el proveedor deberá realizar la colecta de muestras en las unidades médicas que previamente fueron tomadas por el personal del ISSSTEP. Se considera estudio de emergencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Citometría Hemática. <p>Nota: El personal que para este efecto designe el proveedor deberá portar gafete de identificación que lo acredite como empleado del mismo y materiales necesarios para la transportación de las muestras garantizando en todo momento la integridad y veracidad de los resultados emitidos, ya que en caso contrario no podrá recoger muestra alguna.</p> <p>D) En caso de ser necesario el proveedor deberá repetir la toma de muestra por causas imputables al mismo, siendo el costo será absorbido por él.</p> <p>E) Deberá entregar el informe semanal al director de la región y al o los médicos responsables de los derechohabiente, de los resultados de manera impresa (en sobre cerrado) y electrónica del diagnóstico.</p> <p>Nota: El formato, correo electrónico o cualquier otra vía y/o mecanismo para la entrega de la información, será notificado al día siguiente de la formalización del contrato, al proveedor que resulte adjudicado.</p> <p>3. Supervisión del servicio</p> <p>1) La supervisión de la prestación del servicio estarán a cargo del proveedor y de la contratante a través de la persona autorizada por parte del director de la Región, cada vez que se proporcione un servicio, siendo para esta partida el Dr. Francisco Pérez Montoro supervisor por parte del ISSSTEP.</p>
7	1	servicio	<p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere el Servicio de Ultrasonografía Diagnóstica para la Región 4 del ISSSTEP.</p> <p>II. Lugar y horario para la prestación del servicio:</p> <p>Lugar: Tehuacán. En las instalaciones del proveedor.</p> <p>Horario: Las 24 horas, de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.</p> <p>III. Descripción detallada del servicio:</p> <p>Servicio de Ultrasonografía Diagnóstica:</p> <p>El proveedor deberá realizar los estudios de Rayos "X" y Ultrasonografía detallados en el Anexo 4 durante la vigencia del contrato.</p> <p>A) El personal técnico o profesional designado por el proveedor para la realización del estudio deberá proporcionar al derechohabiente la información de manera clara, completa, veraz y oportuna acerca del estudio a realizar y expedir una carta de consentimiento la cual deberá estar firmada por el derechohabiente, previo a la realización del procedimiento Ultrasonográfico médico invasivo y Endocavitatorios. Situación que no aplica si es de manera urgente.</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>B) Deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOM-016-SSA3-2012 relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. - NOM-005-SSA3-2010 relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. - NOM-030-SSA3-2013 relativa a características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud. - NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo. - NOM-028-SSA3-2012 relativa a la regulación de los servicios de salud para la práctica de Ultrasonografía Diagnóstica. <p>2. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>A) El proveedor deberá realizar los estudios de Ultrasonografía Diagnóstica a los derechohabientes del ISSSTEP, quienes deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pase de servicio subrogado en el que se establecerá el tipo de análisis requerido. - Carnet vigente que identifique al paciente como derechohabiente. - Identificación oficial vigente y fotocopia de la misma. <p>B) Considerar como parte del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La toma de estudio. - Impresión del estudio. - Interpretación del estudio. - Entrega de resultados al director de la región y médico tratante. <p>C) El proveedor deberá entregar el informe semanal al director de la región y al o los médicos responsables de los pacientes, de los resultados de manera impresa (en sobre cerrado) y electrónica del diagnóstico.</p> <p>Nota: El formato, correo electrónico o cualquier otra vía y/o mecanismo para la entrega de la información, será notificado al día siguiente de la formalización del contrato, al proveedor que resulte adjudicado.</p> <p>3. Supervisión del servicio:</p> <p>1) La supervisión de la prestación del servicio estarán a cargo del proveedor y de la contratante a través de la persona autorizada por parte del director de la Región, cada vez que se proporcione un servicio, siendo para esta partida el Dr. Francisco Pérez Montoro supervisor por parte del ISSSTEP.</p>

ANEXO 2

**SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS,
 ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN**

**PARTIDA 1
 TEPEACA**

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO C/IVA
1	SERVICIO	CESÁREA	
		Días cama (hasta 2 días)	
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)	
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días	
		Medicamentos	
		Materiales Desechables	
		Oxígeno	
		Ginecólogo, Anestesiólogo, Ayudante, Pediatra e Instrumentista	
2	SERVICIO	PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA)	
		Días cama (hasta 2 días)	
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)	
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días	
		Medicamentos	
		Materiales Desechables	
		Oxígeno	
		Ginecólogo y Pediatra	
3	SERVICIO	PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA)	
		Días cama (hasta 2 días)	
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)	
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días	
		Medicamentos	
		Materiales Desechables	
		Oxígeno	
		Ginecólogo, Anestesiólogo y Pediatra	
4	SERVICIO	LUI	
		Días cama (hasta 2 días)	
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)	
		Medicamentos	
		Materiales Desechables	
		Oxígeno	
		Ginecólogo, Anestesiólogo e Instrumentista	
5	SERVICIO	PLASTIAS (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL, POST-INCISIONAL)	
		Días cama (hasta 2 días)	
		Derecho de sala (mas todos los insumos)	
		Medicamentos	
		Materiales Desechables	
		Oxígeno	
		Malla (en caso de requerirla)	
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista	
6	SERVICIO	APENDICECTOMÍA	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y
 ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP

		Días cama (hasta 3 días)	
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)	
		Medicamentos	
		Materiales Desechables	
		Oxigeno	
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista	
7	SERVICIO	Observación en Urgencias	
8	SERVICIO	Consulta de Medicina General	
9	SERVICIO	Sutura de Heridas	
10	SERVICIO	Día Cama (hasta 2 días)	
GRUPO HEMATOLOGÍA			
13	ESTUDIO	CITOMETRÍA HEMÁTICA	
14	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN	
15	ESTUDIO	GPO. SANGUINEO Y RH.	
16	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA	
17	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	
QUIMICA CLINICA			
18	ESTUDIO	GLUCOSA	
19	ESTUDIO	UREA	
20	ESTUDIO	CREATININA	
21	ESTUDIO	ACIDO URICO	
22	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL	
23	ESTUDIO	AMILASA	
24	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS	
PRUEBAS DE FUNCION HEPATICA			
25	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL	
26	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA	
27	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA	
28	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA	
29	ESTUDIO	AST-TGO	
30	ESTUDIO	ALT-TGP	
31	ESTUDIO	DESHIDROGENASA LÁCTICA	
32	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	
33	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA	
PARASITOLOGÍA			
34	ESTUDIO	CPS. SERIADO DE 1, 2 Y 3 MUESTRAS	
BACTERIOLOGÍA			
35	ESTUDIO	UROCULTIVO	
36	ESTUDIO	BAAR 1, 2 Y 3 MUESTRAS	
37	ESTUDIO	EXUDADO CERVICO VAGINAL	
38	ESTUDIO	EXUDADO FARINGEO	
INMUNOLOGÍA			
39	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES	
40	ESTUDIO	VDRL.	
41	ESTUDIO	VIH	
42	ESTUDIO	ANTIESTREPTOLISINAS	
43	ESTUDIO	PRUEBA INMUNOLOGICA DEL EMBARAZO	
44	ESTUDIO	PERFIL DE LÍPIDOS	
		COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD	
		COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	
		TRIGLICERIDOS	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y
 ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP

PERFIL REUMÁTICO		
45	ESTUDIO	PROTEÍNA C REACTIVA
46	ESTUDIO	FACTOR REUMATOIDE
PERFIL TIROIDEO		
47	ESTUDIO	TSH HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES
48	ESTUDIO	T3 TIROXINA LIBRE Y TOTAL
49	ESTUDIO	T4 TRIYODO TIRONINA LIBRE Y TOTAL
ENZIMAS CARDIACAS		
50	ESTUDIO	CREATININA FOSFO QUINASA CPK
PRUEBAS DE FUNCIÓN RENAL		
51	ESTUDIO	DEPURACIÓN DE CREATININA 24 HORAS
PRUEBAS METABÓLICAS		
52	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS NA
53	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CL
54	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS K
55	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CA
PRUEBAS PARA EL DENGUE		
56	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE NS1
57	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE IGG
59	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE IGM
PRUEBAS ADICIONALES		
59	ESTUDIO	LIPASA
60	ESTUDIO	CUANTIFICACIÓN DE HORMONA GONADOTROFINA CORIÓNIC
61	ESTUDIO	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL Y FARINGEO
62	ESTUDIO	ANTÍGENO PROSTÁTICO
ULTRASONIDO		
63	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR
64	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO
65	ESTUDIO	ULTRASONIDO OBSTETRICO
66	ESTUDIO	ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES
67	ESTUDIO	ULTRASONIDO MAMARIO
68	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESPLENICO
69	ESTUDIO	ULTRASONIDO POR REGIÓN
70	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMINAL
71	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN Y PELVIS
72	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESCROTAL
73	ESTUDIO	ULTRASONIDO TESTICULAR
74	ESTUDIO	ULTRASONOGRAFÍA PROSTÁTICO
75	ESTUDIO	ULTRASONIDO PARTES BLANDAS
76	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO ENDOVAGINAL
77	ESTUDIO	ULTRASONIDO RENAL Y VESICAL
RAYOS X		
78	ESTUDIO	RX POR DISPARO
79	ESTUDIO	RX AP Y LATERAL
80	ESTUDIO	PLACA RX URGENCIAS
81	ESTUDIO	RX PROYECCIONES AXILARES POR LADO
82	ESTUDIO	RADIOMETRÍA DE MIEMBROS PÉLVICOS
83	ESTUDIO	PLACA DENTAL
84	ESTUDIO	PLACA DENTAL PERIAPICAL
85	ESTUDIO	AGUJEROS OPTICOS
86	ESTUDIO	CEFALOPELVIMETRÍA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y
 ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP

87	ESTUDIO	SENOS PARANASALES	
88	ESTUDIO	TORAX PA	
89	ESTUDIO	TORAX LATERAL	
90	ESTUDIO	TORAX AP	
91	ESTUDIO	TORAX OSEO	
92	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN "UNA POSICION"	
93	ESTUDIO	CRANEO AP	
94	ESTUDIO	CRANEO LAT	
95	ESTUDIO	HOMBRO AP	
96	ESTUDIO	ANTEBRAZO AP	
97	ESTUDIO	ANTEBRAZO LAT	
98	ESTUDIO	CODO AP	
99	ESTUDIO	CODO LAT	
100	ESTUDIO	BRAZO AP	
101	ESTUDIO	BRAZO LAT	
102	ESTUDIO	PIERNA AP	
103	ESTUDIO	PIERNA LAT	
104	ESTUDIO	MUSLO AP	
105	ESTUDIO	MUSLO LAT	
106	ESTUDIO	TOBILLO AP	
107	ESTUDIO	TOBILLO LAT	
108	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR AP	
109	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR LAT	
110	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS AP	
111	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS LAT	
112	ESTUDIO	MUÑECA AP	
113	ESTUDIO	MUÑECA LAT	
114	ESTUDIO	MANO AP	
115	ESTUDIO	MANO LAT	
116	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL AP	
117	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL LAT	
118	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR AP	
119	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR LAT	
120	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA AP	
121	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA LAT	
122	ESTUDIO	PELVIS AP	
123	ESTUDIO	PELVIS LAT	
124	ESTUDIO	RODILLA AP	
125	ESTUDIO	RODILLA LAT	
ESTUDIOS CONTRATADOS			
126	ESTUDIO	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL	
127	ESTUDIO	UROGRAFÍA EXCRETORA	
128	ESTUDIO	ELECTROCARDIOGRAMA	
TOTAL			\$

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y
 ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP

ANEXO 2

**PARTIDA 2
 HUAUCHINANGO**

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO C/IVA
1	SERVICIO	OBSERVACIÓN EN URGENCIAS 0-24 HRS	
2	SERVICIO	ELECTROCARDIOGRAMA	
3	SERVICIO	OXIGENO POR HORA	
4	SERVICIO	SESIÓN DE NEBULIZACIÓN	
5	SERVICIO	CONSULTA DE MEDICINA GENERAL EN HOSPITAL 24 HRS	
6	SERVICIO	SUTURAS DE HERIDAS	
7	SERVICIO	INTERNAMIENTO 24 HRS	
8	SERVICIO	PARTOS	
9	SERVICIO	CESAREAS KERR	
10	SERVICIO	LUI	
	CLAVE DEL SECTOR SALUD	MEDICAMENTOS	
1	010.000.2462.00	Ambroxol Comprimido 30 mg 20 comprimidos	
2	010.000.2463.00	Ambroxol Solución 300 mg/ 100 ml Envase con 120 ml	
3	010.000.1956.00	Amikacina Solución inyectable 500 mg/ 2 ml 1 ampolleta o frasco ámpula	
4	010.000.1957.00	Amikacina Solución inyectable 100 mg/ 2 ml 1 ampolleta o frasco ámpula	
5	010.000.2127.00	Amoxicilina Suspensión 500 mg/ 5 ml Envase para 75 ml	
6	010.000.1930.00	Ampicilina Suspensión 250 mg/ 5 ml Envase para 60 ml	
7	010.000.1931.00	Ampicilina Solución inyectable 500 mg/2 ml Frasco ámpula y diluyente con 2 ml	
8	010.000.1929.00	Ampicilina Tableta o cápsula 500 mg 20 tabletas o cápsulas	
9	010.000.0101.00	Ácido acetilsalicílico 500 mg Envase con 20 tabletas.	
10	010.000.1207.00	Butilhioscina o Hioscina Solución inyectable 20 mg/ ml 3 Ampolletas con 1.0 ml	
11	010.000.1206.00	Butilhioscina o Hioscina Gragea o tableta 10 mg 10 grageas o tabletas	
12	010.000.0574.00	Captopril Tableta 25 mg 30 tabletas	
13	010.000.4259.00	Ciprofloxacino Solución inyectable 200 mg/100 ml Envase con 100 ml	
14	010.000.4028.00	Clonixinato de lisina Solución inyectable 100 mg/ 2 ml 5 ampolletas con 2 ml	
15	010.000.3112.00	Difenidol Solución inyectable 40 mg/ 2 ml 2 ampolletas con 2 ml	
16	010.000.3613.00	Cloruro de sodio y glucosa Solución inyectable Cloruro de sodio 0.9 g/100 ml. Glucosa anhidra 5 g/ 100 ml Envase con 1000 ml	
17	010.000.3612.00	Cloruro de sodio y glucosa Solución inyectable 0.9 g/ 5 g/ 100 ml Envase con 500 ml	
18	010.000.4241.00	Dexametasona Solución inyectable 8 mg/ 2 ml 1 ampolleta o frasco ámpula con 2 ml	
19	010.000.5501.00	Diclofenaco Solución inyectable 75 mg/ 3 ml 2 ampolletas con 3 ml	
20	010.000.3610.00	Cloruro de sodio Solución inyectable al 0.9 % 0.9 g/ 100 ml Envase con 1000 ml	
21	010.000.3609.00	Cloruro de sodio Solución inyectable al 0.9 % 0.9 g/100 ml Envase con 500 ml	
22	010.000.1954.00	Gentamicina Solución inyectable 80 mg Ampolleta con 2 ml	
23	010.000.3604.00	Glucosa Solución inyectable al 10 % Glucosa anhidra 10 g/ 100 ml Envase con 500 ml	
24	010.000.3605.00	Glucosa Solución inyectable al 10 % Glucosa anhidra 10 g/ 100 ml Envase con 1000 ml	
25	010.000.3631.00	Glucosa Solución inyectable al 5% Glucosa anhidra o glucosa 5 g / 100 ml o glucosa monohidratada equivalente a 5 g de glucosa Envase con bolsa de 50 ml y adaptador para vial.	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y
ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP

26	010.000.3616.00	Solución Hartmann Solución inyectable Cloruro de sodio 0.600g, Cloruro de potasio 0.030g, Cloruro de calcio dihidratado 0.020g, Lactato de sodio 0.310g. Envase con 1000 ml.	
27	010.000.3615.00	Solución Hartmann Solución inyectable Cloruro de sodio 0.600g, Cloruro de potasio 0.030g, Cloruro de calcio dihidratado 0.020g, Lactato de sodio 0.310g. Envase con 500 ml.	
28	010.000.0474.00	Hidrocortisona Solución inyectable 100 mg/2 ml 50 Frascos ampula y 50 ampolletas con 2 ml de diluyente	
29	010.000.5940.00	Ibuprofeno Tableta o cápsula 200 mg Envase con 10 tabletas o cápsulas	
30	010.000.3422.00	Ketorolaco Solución Inyectable 30 mg 3 frascos ampula ó 3 ampolletas 1 ml	
31	010.000.2145.00	Loratadina Jarabe 5 mg / 5 ml Envase con 60 ml	
32	010.000.2144.00	Loratadina Tableta o gragea 10 mg 20 tabletas o grageas	
33	010.000.1241.00	Metoclopramida Solución inyectable 10 mg/2 ml 6 ampolletas con 2 ml	
34	010.000.1310.00	Metronidazol Suspensión 250 mg/ 5 ml Envase con 120 ml	
35	010.000.1308.00	Metronidazol Tableta 500 mg 20 tabletas	
36	010.000.0104.00	Paracetamol Tableta 500 mg 10 tabletas	
37	010.000.0106.00	Paracetamol Solución oral 100 mg/ml Envase con gotero 15 ml	
38	010.000.0514.02	Paracetamol Supositorio 100 mg 10 supositorios	
39	010.000.1923.00	Bencilpenicilina procaínica - bencilpenicilina cristalina Suspensión inyectable 300 000 UI /100 000 UI Frasco ampula y diluyente con 2 ml	
40	010.000.1924.00	Bencilpenicilina procaínica - bencilpenicilina cristalina Suspensión inyectable 600 000 UI/200 000 UI Frasco ampula y diluyente con 2 ml	
41	010.000.1903.00	Trimetoprima - sulfametoxazol Tableta o comprimido 80 mg y 400 mg 20 tabletas o comprimidos	
42	010.000.1904.00	Trimetoprima - sulfametoxazol Suspensión 40 mg/200 mg/ 5 ml Envase con 120 ml	
43	010.000.1233.00	Ranitidina Gragea o tableta 150 mg 20 grageas o tabletas	
44	010.000.1234.00	Ranitidina Solución inyectable 50 mg 5 ampolletas con 2 ml	
45	010.000.2821.00	Solución oftálmica 5 mg/ml Gotero integral con 15 ml	
	CLAVE DEL SECTOR SALUD	MATERIAL DESECHABLE	
1	060.550.2186	Para insulina, con aguja. Capacidad 1 ml, graduada de 0 a 100 unidades. Con aguja, longitud 13 mm, calibre 27 G. Estéril y desechable. Envase con 200 piezas.	
2	060.339.0022	Escafandras Para aplicación de oxígeno o aerosoles en niños. De acrílico. Cilíndrica. 50 x 30 x 30 cm. Pieza.	
3	060.436.0685	Gasa seca, cortada, de tela no tejida, no estéril. 10 cm x 10 cm. Envase con 200 Piezas.	
4	060.456.0391	Guantes para exploración, ambidiestro, estériles. De látex, desechables. Mediano. Envase con 100 piezas.	
5	060.550.2590	Jeringa de plástico grado médico, de 1 ml de capacidad, escala graduada en ml, con divisiones de 0.1 y subdivisiones de 0.01 ml y aguja de 22 G y 32 mm de longitud, estéril y desechable. Pieza.	
6	060.550.2608	Jeringa de plástico grado médico, de 5 ml de capacidad, escala graduada en ml, con divisiones 1 ml y subdivisiones de 0.2 y aguja de 20 G y 38 mm de longitud, estéril y desechable. Pieza.	
7	060.168.6603	Cateter Punzocat Para venoclisis. De Fluoropolímeros (Politetrafluoretileno, Fluoretilenpropileno y Etilentrifluoretileno) o poliuretano, radiopaco, con aguja. Longitud: 46-52 mm Calibre: 14 G. Envase con 50 piezas.	
8	060.168.6629	Cateter Punzocat Para venoclisis. De Fluoropolímeros (Politetrafluoretileno, Fluoretilenpropileno y Etilentrifluoretileno) o poliuretano, radiopaco, con aguja. Longitud: 46-52 mm Calibre: 16 G. G. Envase con 50 piezas.	
9	060.168.6645	Cateter Punzocat Para venoclisis. De Fluoropolímeros (Politetrafluoretileno, Fluoretilenpropileno y Etilentrifluoretileno) o poliuretano, radiopaco, con aguja. Longitud: 28-34 mm Calibre: 18 G. Envase con 50 piezas.	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP

10	060.168.6660	Cateter Punzocat Para venoclisis. De Fluoropolímeros (Politetrafluoretileno, Fluoretilenpropileno y Etilentrifluoretileno) o poliuretano, radiopaco, con aguja. Longitud: 28-34 mm Calibre: 20 G. Envase con 50 piezas.	
11	060.168.6686	Cateter Punzocat Para venoclisis. De Fluoropolímeros (Politetrafluoretileno, Fluoretilenpropileno y Etilentrifluoretileno) o poliuretano, radiopaco, con aguja. Longitud: 23-27 mm Calibre: 22 G. Envase con 50 piezas.	
12	060.166.0103	Cateter Punzocat Para venoclisis. De Fluoropolímeros (Politetrafluoretileno, Fluoretilenpropileno y Etilentrifluoretileno) o poliuretano, radiopaco, con aguja. Longitud: 17-24 mm Calibre: 24 G. Envase con 50 piezas.	
13	060.168.9607	Sonda para drenaje urinario. De látex, estériles, desechables, con globo de autorretención de 5 ml, con válvula para jeringa. Tipo: Foley de dos vías. Calibre: 10 Fr. Pieza.	
14	060.167.5010	Catéter para suministro de oxígeno. Con tubo de conexión y cánula nasal. De plástico, con diámetro interno de 2.0 mm. Longitud 180 cm. Pieza.	
15	060.953.2866	Venda Elásticas de tejido plano; de algodón con fibras sintéticas. Longitud: 5 M Ancho: 10 cm. Envase con 12 piezas.	
16	060.953.2874	Venda Elásticas de tejido plano; de algodón con fibras sintéticas. Longitud: 5 M Ancho: 15 cm. Envase con 12 piezas.	
17	060.953.0555	Venda Enyesadas, de gasa de algodón, recubiertas de una capa uniforme de yeso grado médico. Longitud: 2.75 M Ancho: 10 cm. Envase con 12 piezas.	
18	060.953.0571	Venda Enyesadas, de gasa de algodón, recubiertas de una capa uniforme de yeso grado médico. Longitud: 2.75 M Ancho: 15 cm. Envase con 12 piezas.	
19	060.461.0154	Guata de tela no tejida, de algodón o fibras derivadas de celulosa y resinas. Longitud: 5 M Ancho: 10 cm. Envase con 24 piezas.	
20	060.461.0162	Guata de tela no tejida, de algodón o fibras derivadas de celulosa y resinas. Longitud: 5 M Ancho: 15 cm. Envase con 24 piezas.	
21	060.345.1378	Equipo para venoclisis. En forma de mariposa (pediátrico), de plástico. Estéril y desechable. Consta de: Tubo, adaptador y mariposa. Calibre de la aguja: 21 G.	
22	060.125.1879	Para recolección de orina. Rectangular, elaborada a base de cloruro de polivinilo, con graduaciones cada 100 ml y lectura cada 200 ml. Sistema cerrado. Capacidad: 2000 ml. Pieza.	
TOTAL			\$

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y
 ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP

ANEXO 3

ANÁLISIS CLÍNICOS

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO C/IVA
GRUPO HEMATOLOGÍA			
1	ESTUDIO	CITOMETRÍA HEMÁTICA	
2	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN	
3	ESTUDIO	GPO. SANGUINEO Y RH.	
4	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA	
5	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	
QUIMICA CLINICA			
6	ESTUDIO	GLUCOSA	
7	ESTUDIO	UREA	
8	ESTUDIO	CREATININA	
9	ESTUDIO	ACIDO URICO	
10	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL	
11	ESTUDIO	AMILASA	
12	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS	
PRUEBAS DE FUNCION HEPATICA			
13	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL	
14	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA	
15	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA	
16	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA	
17	ESTUDIO	AST-TGO	
18	ESTUDIO	ALT-TGP	
19	ESTUDIO	DESHIDROGENASA LÁCTICA	
20	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	
21	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA	
PARASITOLOGÍA			
22	ESTUDIO	CPS. SERIADO DE 1, 2 Y 3 MUESTRAS	
BACTERIOLOGÍA			
23	ESTUDIO	UROCULTIVO	
24	ESTUDIO	BAAR 1, 2 Y 3 MUESTRAS	
25	ESTUDIO	EXUDADO CERVICO VAGINAL	
26	ESTUDIO	EXUDADO FARINGEO	
INMUNOLOGÍA			
27	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES	
28	ESTUDIO	VDRL.	
29	ESTUDIO	VIH	
30	ESTUDIO	ANTIESTREPTOLISINAS	
31	ESTUDIO	PRUEBA INMUNOLOGICA DEL EMBARAZO	
PERFIL DE LÍPIDOS			
32	ESTUDIO	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD	
		COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	
		TRIGLICERIDOS	
PERFIL REUMÁTICO			
33	ESTUDIO	PROTEÍNA C REACTIVA	
34	ESTUDIO	FACTOR REUMATOIDE	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y
 ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP

PERFIL TIROIDEO			
35	ESTUDIO	TSH HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES	
36	ESTUDIO	T3 TIROXINA LIBRE Y TOTAL	
37	ESTUDIO	T4 TRIYODO TIRONINA LIBRE Y TOTAL	
ENZIMAS CARDIACAS			
38	ESTUDIO	CREATININA FOSFO QUINASA CPK	
PRUEBAS DE FUNCIÓN RENAL			
39	ESTUDIO	DEPURACIÓN DE CREATININA 24 HORAS	
PRUEBAS METABÓLICAS			
40	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS NA	
41	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CL	
42	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS K	
43	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CA	
PRUEBAS PARA EL DENGUE			
44	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE NS1	
45	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE IGG	
46	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE IGM	
PRUEBAS ADICIONALES			
47	ESTUDIO	LIPASA	
48	ESTUDIO	CUANTIFICACIÓN DE HORMONA GONADOTROFINA CORIÓNICAS	
49	ESTUDIO	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL Y FARINGEO	
50	ESTUDIO	ANTÍGENO PROSTÁTICO	
TOTAL			\$

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y
 ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP

ANEXO 4

NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO C/IVA
ULTRASONIDO			
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR	
2	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO	
3	ESTUDIO	ULTRASONIDO OBSTETRICO	
4	ESTUDIO	ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES	
5	ESTUDIO	ULTRASONIDO MAMARIO	
6	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESPLENICO	
7	ESTUDIO	ULTRASONIDO POR REGIÓN	
8	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMINAL	
9	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN Y PELVIS	
10	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESCROTAL	
11	ESTUDIO	ULTRASONIDO TESTICULAR	
12	ESTUDIO	ULTRASONOGRAFÍA PROSTÁTICO	
13	ESTUDIO	ULTRASONIDO PARTES BLANDAS	
14	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO ENDOVAGINAL	
15	ESTUDIO	ULTRASONIDO RENAL Y VESICAL	
RAYOS X			
16	ESTUDIO	RX POR DISPARO	
17	ESTUDIO	RX AP Y LATERAL	
18	ESTUDIO	PLACA RX URGENCIAS	
19	ESTUDIO	RX PROYECCIONES AXILARES POR LADO	
20	ESTUDIO	RADIOMETRÍA DE MIEMBROS PÉLVICOS	
21	ESTUDIO	PLACA DENTAL	
22	ESTUDIO	PLACA DENTAL PERIAPICAL	
23	ESTUDIO	AGUJEROS OPTICOS	
24	ESTUDIO	CEFALOPELVIMETRÍA	
25	ESTUDIO	SENOS PARANASALES	
26	ESTUDIO	TORAX PA	
27	ESTUDIO	TORAX LATERAL	
28	ESTUDIO	TORAX AP	
29	ESTUDIO	TORAX OSEO	
30	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN "UNA POSICION"	
31	ESTUDIO	CRANEO AP	
32	ESTUDIO	CRANEO LAT	
33	ESTUDIO	HOMBRO AP	
34	ESTUDIO	ANTEBRAZO AP	
35	ESTUDIO	ANTEBRAZO LAT	
36	ESTUDIO	CODO AP	
37	ESTUDIO	CODO LAT	
38	ESTUDIO	BRAZO AP	
39	ESTUDIO	BRAZO LAT	
40	ESTUDIO	PIERNA AP	
41	ESTUDIO	PIERNA LAT	
42	ESTUDIO	MUSLO AP	
43	ESTUDIO	MUSLO LAT	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-038/2016, COMPRANET CE-921002997-E25-2016
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y
 ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA EL ISSSTEP

44	ESTUDIO	TOBILLO AP	
45	ESTUDIO	TOBILLO LAT	
46	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR AP	
47	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR LAT	
48	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS AP	
49	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS LAT	
50	ESTUDIO	MUÑECA AP	
51	ESTUDIO	MUÑECA LAT	
52	ESTUDIO	MANO AP	
53	ESTUDIO	MANO LAT	
54	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL AP	
55	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL LAT	
56	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR AP	
57	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR LAT	
58	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA AP	
59	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA LAT	
60	ESTUDIO	PELVIS AP	
61	ESTUDIO	PELVIS LAT	
62	ESTUDIO	RODILLA AP	
63	ESTUDIO	RODILLA LAT	
ESTUDIOS CONTRATADOS			
64	ESTUDIO	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL	
65	ESTUDIO	UROGRAFÍA EXCRETORA	
66	ESTUDIO	ELECTROCARDIOGRAMA	
TOTAL			\$

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.